

Martes, 18 de marzo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejuncillo

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 07/03/2025, de la Entidad Torrejuncillo, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha SIETE de MARZO de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025, compuesto por el Presupuesto del Ayuntamiento y el Presupuesto del Organismo Autónomo Universidad Popular de Torrejuncillo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://torrejuncillo.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torrejuncillo, 12 de marzo de 2025
Jesús Manuel Rodríguez Pacheco
ALCALDE-PRESIDENTE

